

Señor

Director de la Dirección de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

E. S. D.

Re.: Expediente No. **NC2016/0000729**

Solicitud de patente PCT, entrada en fase nacional, para:

“LÁMINA DE VIDRIO CON CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN”

Solicitante: **SAINT-GOBAIN GLASS FRANCE**

COMPLEMENTO DE INFORMACIÓN

Yo, **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada de la sociedad solicitante del asunto citado en la referencia, y dando alcance al memorial de respuesta a la acción oficial 16144 presentado el día de ayer 03 de abril de 2018, le manifiesto al despacho que el nuevo pliego reivindicatorio presentado en esa fecha contiene un error simplemente tipográfico en la reivindicación 6 pues en ella se indica “El método” cuando en realidad es **“La lamina de vidrio (2)”**.

En otras palabras la expresión “El método” es un error que simplemente debe leerse en realidad como **“La lamina de vidrio (2)”**. La presente aclaración no debe ser tenida por el despacho como una modificación del pliego reivindicatorio sino como una simple enmienda de un error tipográfico.

Para una mejor referencia adjunto a este escrito copia del capítulo reivindicatorio con la corrección indicada la cual solicito sea tenida en cuenta al momento de leer y conceder el pliego reivindicatorio.

Señor Director,

Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. **39.779.654** de Bogotá
T.P.A. No. **70.819** del C. S. J.
Calle 94 A No. 7 A-09 - Bogotá, D.C.
Teléfono (PBX): 7560770

1. Un método para marcar un símbolo (8) que forma un código en una lámina de vidrio (2) por medio de un rayo láser, que comprende:

- marcar una primera parte rectilínea, que corresponde a una fila o columna del símbolo, en una primera profundidad en el espesor de la lámina de vidrio, enfocando el láser en dicha primera profundidad;

- marcar una segunda parte rectilínea, que corresponde a otra fila o columna del símbolo y es paralela a la primera parte rectilínea, en una segunda profundidad en el espesor de la lámina de vidrio, enfocando el láser en dicha segunda profundidad,

dicha segunda profundidad es diferente de la primera profundidad; la marca de la segunda parte está desplazada respecto de la marca de la primera parte en otra dimensión de la lámina de vidrio, tales como la dimensión de longitud o ancho, de tal forma que el símbolo es legible tanto a través de una cara principal de la lámina de vidrio como a través de un borde de la lámina de vidrio.

2. Una lámina de vidrio (2) que comprende un símbolo (8) marcado en el interior del vidrio de acuerdo con el método de la reivindicación 1, el símbolo forma un código;

en el cual el símbolo está marcado en dos o tres dimensiones, que incluyen la dimensión del espesor de la lámina de vidrio; algunas partes del símbolo se marcan a distintas profundidades en el espesor de la lámina de vidrio, de tal

forma que es legible tanto a través de una cara principal de la lámina de vidrio como a través de un borde de la lámina de vidrio,

en donde las distintas partes corresponden a la división del símbolo (8) en secciones que son rectilíneas y paralelas, y

en donde ciertas secciones corresponden a filas o columnas del símbolo, y

en donde cada parte del símbolo (8) se encuentra a una profundidad singular que es diferente de la profundidad de las demás filas y columnas, respectivamente.

3. La lámina de vidrio (2) según se reivindica en las reivindicaciones precedentes, en la cual el símbolo (8) es bidimensional y -por ejemplo- del tipo de matriz de datos, código QR o alguno equivalente.

4. La lámina de vidrio (2) según se reivindica en cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en la cual el símbolo (8) es paralelo o perpendicular al borde más cercano de la lámina de vidrio.

5. La lámina de vidrio (2) según se reivindica en cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en la cual el símbolo (8) está marcado en un plano inclinado respecto de un borde (6) de la lámina de vidrio y una cara principal (4) de la lámina de vidrio, de tal forma que es idénticamente legible

tanto a través de la cara principal de la lámina de vidrio como a través del borde de la lámina de vidrio.

6. La lamina de vidrio (2) según se reivindica en la reivindicación precedente, en el cual dicho plano inclinado se encuentra a 45° respecto de dicho borde (6) de la lámina de vidrio y dicha cara principal (4) de la lámina de vidrio.

7. Un proceso para la fabricación de un producto de acristalamiento que comprende una lámina de vidrio (2) según se reivindica en cualquiera de las reivindicaciones 2 a 6, que incluye un paso de leer el código a través de la cara principal de la lámina de vidrio, en un primer momento durante la fabricación, especialmente en un momento en que la lámina de vidrio no está apilada con otras láminas de vidrio; y un paso de leer el código a través del borde, en un segundo momento durante la fabricación, especialmente en un momento en que la lámina de vidrio forma parte de una pila de láminas de vidrio.